

DECRETO N° 24/1990

ARTICULO 1°) Concédese la anuencia solicitada para proceder al fraccionamiento del Padrón N° 1167, propiedad del Sr. Lamas Fleitas Ituarte, ubicado en la Primera Sección Judicial, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) La autorización del presente fraccionamiento se otorga en carácter de excepción y no sentará precedente.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 24 votos.-

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**